



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000112-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **13 MAY 2015**

VISTO:

La carta Nº 001-2015/RBR-CONSULTOR, de fecha 24 de Abril del 2015; Informe Nº 59-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, de fecha 30 de Abril 2015 e Informe Nº 107-2015/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 04 de Mayo del 2015; y proveído insertos a la vuelta del Informe último solicitando la aprobación administrativa del expediente técnico del proyecto de inversión pública con código SNIP 314379, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES"**.

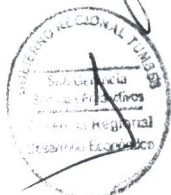
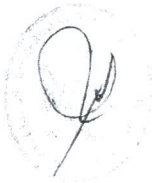
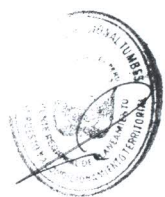
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000112 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2015

Que, mediante Informe Técnico Nº 037-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 19 de Marzo 2015, luego de la revisión, análisis y evaluación del estudio de pre inversión a nivel de perfil declara aprobado al haber sido evaluado técnico, económico y social en el marco de la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con fecha 19 de Marzo del 2015, se declaró la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP) denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES"**, cuyo código SNIP es el 314379, con un costo de inversión a precios de mercado ascendente a la suma de S/.5'465.936.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), conforme se evidencia de la información registrada en el Formato SNIP Nº 09, la misma que tiene el carácter de declaración jurada;

Que, mediante Carta Nº 001-2015/RBR-CONSULTOR, de fecha 24 de Abril del 2015, el consultor alcanza a la Subgerencia de Servicios Productivos el Estudio definitivo (expediente técnico) del PIP que se cita en el considerando precedente, conteniendo los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base por el monto total de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUN MIL SETECIENTOS TRES Y 80/100 NUEVOS SOLES); Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios; Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Actividades; Relación de Insumos y Cotizaciones;

Que, mediante Informe Técnico Nº 59-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, de fecha 30 de Abril 2015, el encargado de la evaluación de proyectos de la Subgerencia de Servicios Productivos señala, haber revisado el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES"**, informando que cumple con lo establecido con la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominado "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la Modalidad de Administración Directa en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, otorgando su conformidad para su aprobación y trámite administrativo;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000112 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2015

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos a través del Informe N° 107-2015/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 04 de Mayo 2015, señala que el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", se ha elaborado teniendo en cuenta las normas legales vigentes contemplándose su ejecución por la modalidad de Administración Directa; además indica que el expediente técnico ha sido evaluado por el profesional designado para tal fin, solicitando la formulación del acto resolutorio de aprobación del expediente técnico para gestionar los recursos económicos para su ejecución;

Que, en consecuencia resulta necesario validar y/o aprobar el estudio definitivo - expediente técnico del PIP mencionado en el considerando precedente cuyo objetivo específico es contar con maquinaria pesada adecuada, como cargadores frontales, motoniveladora y Rodillo Vibratorio, asimismo contar con equipamiento para servicio de maestranza por el monto de inversión ascendente a la suma de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUN MIL SETECIENTOS TRES Y 80/100 NUEVOS SOLES); con precios vigentes al mes de Abril 2015, conforme al presupuesto analítico que se adjunta y que también es materia de aprobación;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000112-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2015

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00040-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 26 de Enero 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 314379, viable; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Abril 2015, asciende a la suma de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUN MIL SETECIENTOS TRES Y 80/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base; Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios; Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Actividades; Relación de Insumos y Cotizaciones;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública N° 314379, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", por el monto de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUN MIL SETECIENTOS TRES Y 80/100 NUEVOS SOLES); cuyo anexo se adjunta a la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO FIGUEROA BENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N^o 0000112 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2015

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las gestiones necesarias y oportunas para obtener el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la ejecución del proyecto materia de la presente resolución, se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Víctor Raúl Acosta Diógenes
Gerente Regional de Desarrollo Económico